

Ovalle
Cultura
CORPORACIÓN MUNICIPAL

IN TE RES COLAR

DE ARTES ESCÉNICAS





BASES

FESTIVAL INTERESCOLAR DE ARTES ESCENICAS 2026



El Festival Interescolar de Artes Escénicas TMO 2026 es una iniciativa de la Corporación Cultural Municipal de Ovalle, en adelante la “Corporación”, desarrollada a través de su Área de Desarrollo de Públicos, cuyo objetivo es fomentar la creación artística, la participación cultural y la vinculación de los establecimientos educacionales de la comuna con el quehacer escénico, en las disciplinas de teatro y danza.

A través de este festival, estudiantes de distintos establecimientos educacionales podrán presentar sus propuestas escénicas frente a un jurado especializado y al público asistente, generando un espacio de encuentro, aprendizaje e intercambio artístico.

Asimismo, la instancia busca promover la creatividad, el trabajo colectivo y una sana competencia entre las y los participantes, poniendo en valor las artes escénicas como herramienta de expresión, reflexión y desarrollo personal. Esta iniciativa se enmarca en los lineamientos del Plan Municipal de Cultura, que reconoce el Festival Interescolar de Artes Escénicas como un programa orientado a fortalecer la educación artística, incentivar los procesos creativos en el ámbito escolar y dar continuidad a espacios de participación cultural dirigidos a niñas, niños y jóvenes de la comuna de Ovalle.





1 ● Disciplina y condiciones de presentación

El Festival Interescolar de Artes Escénicas TMO 2026 contempla la competencia de propuestas escénicas en dos disciplinas: danza y teatro.

Para la realización de la competencia de cada disciplina se requerirá un mínimo de cinco propuestas válidamente inscritas. En caso contrario, la organización podrá declarar desierta la categoría.

Los establecimientos educacionales deberán inscribir su propuesta en una de estas disciplinas y cumplir con las condiciones básicas de presentación según se establece en los numerales 2 y 3.





2 ● Requisitos de participación

Los establecimientos educativos interesados en participar en el festival deberán cumplir con los siguientes requisitos y condiciones de postulación al Festival Interescolar de Artes Escénicas TMO 2026.

- *Podrán participar establecimientos educativos de la comuna de Ovalle, públicos y privados, mediante la presentación de elencos escolares pertenecientes a su comunidad educativa.*
- *El festival está dirigido a establecimientos educacionales cuyos estudiantes se encuentren cursando entre 5° año de enseñanza básica y 4° año de enseñanza media al momento de la postulación.*
- *Cada establecimiento educacional podrá inscribir un máximo de dos propuestas escénicas por cada disciplina, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y complete correctamente el proceso de inscripción.*
- *Las propuestas deberán inscribirse en una de las disciplinas consideradas en el festival, las cuales pueden ser: teatro o danza.*
- *Cada establecimiento educacional deberá entregar la ficha de información adjunta, cuya información será considerada definitiva para todos los efectos del proceso de participación. No se aceptarán modificaciones posteriores relativas a la duración de la obra, cantidad de integrantes u otros antecedentes declarados.*
- *Para la disciplina danza, podrán participar montajes coreográficos de creación original o reinterpretaciones de obras existentes, en cualquier estilo o lenguaje de la danza, tales como danza contemporánea, urbana, folclórica, clásica u otras expresiones afines. No se considerarán válidas propuestas correspondientes a gimnasia rítmica o artística, cheerleading, baile entretenido o zumba.*
- *Para la disciplina teatro, podrán participar montajes teatrales basados en obras inéditas, adaptaciones de textos dramáticos o literarios de autoría nacional o universal, así como propuestas de creación colectiva desarrolladas por los propios estudiantes.*





3 ● Admisibilidad

Para que una propuesta sea considerada admisible y pueda participar en el Festival Interescolar de Artes Escénicas TMO 2026, deberá cumplir íntegramente con los requisitos formales y condiciones de participación establecidos en las presentes bases.

La organización verificará el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- *Pertenencia a establecimiento educacional: La propuesta deberá ser presentada por un establecimiento educacional de la comuna de Ovalle y estar integrada por estudiantes que cursen entre 5° básico y 4° medio.*
- *Ficha de inscripción completa: La postulación deberá incluir la ficha de inscripción debidamente completada, con toda la información solicitada respecto de la obra, elenco participante y docente responsable del grupo.*
- *Disciplina declarada: La propuesta deberá estar inscrita en una de las disciplinas contempladas en el festival (teatro o danza), cumpliendo con las condiciones específicas establecidas en el numeral 2 de las presentes bases.*
- *Duración de la propuesta: La obra deberá ajustarse a los tiempos establecidos para cada disciplina, conforme a lo señalado en el numeral 2 de las presentes bases.*





4 ● Condiciones básicas de participación

Cada propuesta que sea declarada admisible, se presentará a competencia en la jornada que le corresponda a su disciplina, según se establece en el numeral 8. En dicha instancia deberán cumplir con las condiciones básicas de participación, lo que será considerado y evaluado para la etapa de evaluación.

- *Duración de la obra: La presentación deberá tener una duración mínima de 10 minutos y máxima de 20 minutos, en el caso de la disciplina danza, y duración mínima de 15 minutos y máxima de 20 minutos, en el caso de la disciplina teatro. La duración de la propuesta debe ser especificada en la ficha de inscripción. Se considerará un margen de hasta 2 minutos respecto a la duración declarada. En caso de exceder dicho margen la propuesta no será evaluada.*
- *Escenografía y elementos escénicos: Se sugiere privilegiar el uso creativo de recursos simples y funcionales, favoreciendo propuestas que puedan resolverse de manera eficiente en escena. La escenografía y los elementos utilizados deberán ser gestionados e implementados por cada agrupación participantes. La organización del festival no dispondrá de apoyo técnico para el montaje de escenografía.*
- *Cantidad de integrantes: No se establece un número mínimo de participantes en escena; sin embargo, el número máximo no podrá exceder los 50 integrantes por agrupación.*
- *Montaje y desmontaje: Cada agrupación dispondrá de un máximo de 5 minutos para montaje y 5 minutos para desmontaje de sus elementos escénicos. El incumplimiento de estos tiempos se verá afectado en la evaluación de composición e imagen escénica.*
- *Camerinos: El acceso a camerinos estará limitado a un máximo de 15 personas por agrupación, quienes deberán estar debidamente inscritas en la ficha de inscripción. No se permitirá el ingreso de personas que no se encuentren previamente registradas.*

El cumplimiento de las condiciones básicas de participación será realizada por la Coordinadora de Comunidades de Públicos de la Corporación Cultural Municipal de Ovalle.





5. Evaluación

Las propuestas participantes serán evaluadas por un jurado integrado por profesionales del ámbito de las artes escénicas y/o la gestión cultural, con experiencia en procesos artísticos y formativos, cuya conformación será determinada por la Corporación.

El jurado tendrá como responsabilidad observar y evaluar las presentaciones durante el desarrollo del festival, aplicando los criterios establecidos en la rúbrica de evaluación definida en las presentes bases.

El proceso de evaluación constará de tres etapas: (i) asignación de puntaje por cumplimiento de las condiciones básicas de participación, realizada por la Coordinadora de Comunidades de Públicos de la Corporación Cultural Municipal de Ovalle; (ii) evaluación de las presentaciones por parte de cada integrante del jurado; y (iii) cálculo del puntaje final, estableciéndose mecanismos de desempate en caso de ser necesario.

Los aspectos de cada etapa se detallan a continuación.





5.1 Evaluación por integrante del jurado

Las propuestas que sean declaradas admisibles, conforme a lo señalado en el numeral 3, y que cumplan con las condiciones básicas de participación accederán automáticamente a un puntaje base equivalente al diez por ciento (10%) del puntaje total final. Las propuestas que no cumplan con las condiciones básicas de participación no recibirán la puntuación base para la evaluación final (0%).

La revisión del cumplimiento de las condiciones básicas de participación y asignación de puntaje será realizado por la Coordinadora de Comunidades de Públicos de la Corporación Cultural Municipal de Ovalle

5.2 Evaluación por integrante del jurado

La evaluación de cada uno de los integrantes del jurado se realizará considerando cuatro criterios, cada uno con una ponderación equivalente al 25% del puntaje total, alcanzando un máximo de 100 puntos por presentación.

Cada integrante del jurado asignará su puntaje de manera individual conforme a los niveles de cumplimiento alto, medio alto, medio o bajo, de acuerdo con los descriptores establecidos para cada criterio en la rúbrica de evaluación.

El puntaje final de cada obra corresponderá al promedio de los puntajes otorgados por los integrantes del jurado, conforme a la aplicación de la rúbrica de evaluación.

La tabla de ponderación aplicada será la siguiente:



CRITERIO	QUÉ SE EVALÚA	PONDERACIÓN	NIVEL ALTO (25 PUNTOS)	NIVEL MEDIO ALTO (20 PUNTOS)	NIVEL MEDIO (15 PUNTOS)	NIVEL BAJO (10 PUNTOS)
PROPUESTA ESCENICA Y CREATIVA	<p>Idea artística</p> <p>Coherencia</p> <p>Desarrollo creativo</p>	25%	La propuesta presenta una idea clara, original y coherente. Se evidencia una búsqueda creativa sólida y una construcción escénica bien articulada.	La propuesta presenta una idea clara con algunos elementos creativos interesantes, aunque con menor desarrollo o profundidad.	La propuesta presenta una idea reconocible, pero con escaso desarrollo creativo o con algunos problemas de coherencia.	La propuesta carece de claridad conceptual o presenta escaso desarrollo creativo.
EXPRESIÓN CORPORAL, PROYECCIÓN VOCAL Y PRESENCIA ESCÉNICA	<p>Dominio corporal</p> <p>Claridad</p> <p>Proyección de la voz</p> <p>Seguridad en escena</p>	25%	Las y los intérpretes demuestran gran dominio corporal y vocal, proyección clara de la voz, seguridad y fuerte presencia escénica.	Se observa buen manejo corporal y vocal, con presencia escénica adecuada y proyección mayormente clara.	El manejo corporal o vocal es irregular; la proyección de la voz o la presencia escénica resultan intermitentes.	Se observa escaso dominio corporal o vocal, baja proyección de la voz y limitada presencia escénica.
RELACIÓN MÚSICA / SONIDO Y ESCENA	<p>Uso expresivo del sonido</p> <p>Musicalidad en propuesta escénica</p>	25%	El uso de música y/o recursos sonoros se integra de manera orgánica y significativa a la propuesta escénica.	La música o sonido se integra de forma adecuada, aunque con menor impacto o coherencia dramática.	La música o sonido se utiliza de manera funcional, pero con escasa relación con la escena.	El uso de música o sonido es poco pertinente o no aporta al desarrollo escénico.
COMPOSICIÓN E IMAGEN ESCÉNICA	<p>Uso del espacio</p> <p>Visibilidad</p> <p>Iluminación</p> <p>disponible de la Corporación</p>	25%	La disposición escénica, uso del espacio, desplazamientos y composición visual se utilizan de forma creativa y coherente con la propuesta.	El uso del espacio escénico y la composición visual son adecuados, aunque podrían desarrollarse con mayor claridad o intención.	El uso del espacio escénico es limitado o poco variado, con escasa intención compositiva.	El uso del espacio escénico es desordenado o poco claro, afectando la comprensión de la propuesta.



5.3 Cálculo del puntaje final

El puntaje final de cada propuesta corresponderá a la suma del puntaje de condiciones básicas de participación y de los puntajes asignados por cada uno de los jurados, conforme a la siguiente fórmula:

$$10\% \text{ (Condiciones básicas de participación)} + 30\% \text{ (Jurado 1)} \\ + 30\% \text{ (Jurado 2)} + 30\% \text{ (Jurado 3)}$$

5.4 Ordenamiento y determinación de ganadores

Las propuestas serán ordenadas de mayor a menor puntaje, determinándose de esta forma los lugares obtenidos en cada disciplina del festival.

En caso de que dos o más propuestas obtengan igual puntaje final, la prelación se resolverá sucesivamente conforme a los siguientes criterios, aplicados en el orden que se indica:

- *Propuesta escénica y creatividad.*
- *Expresión corporal y presencia escénica.*
- *Relación música/sonido y escena.*
- *Composición e imagen escénica.*

Si tras la aplicación de todos los criterios anteriores el empate se mantuviera, el jurado definirá la prelación final mediante deliberación, considerando su valoración artística global de las propuestas empatadas.

El fallo del jurado será inapelable y quedará consignado en un acta de deliberación, suscrita por los integrantes del jurado.





6. Premiación

El Festival Interescolar de Artes Escénicas reconocerá a las propuestas destacadas en cada una de las disciplinas participantes: teatro y danza.

En cada disciplina se otorgarán los siguientes lugares:

- *Primer lugar: estatuilla de reconocimiento y diploma.*
- *Segundo lugar: galvano de reconocimiento y diploma.*
- *Tercer lugar: galvano de reconocimiento y diploma.*

Las obras serán ordenadas de acuerdo con el puntaje final obtenido según la rúbrica de evaluación establecida en las presentes bases.

Adicionalmente, el jurado podrá otorgar reconocimientos especiales, los cuales buscan destacar aspectos específicos del trabajo escénico presentado por los elencos participantes. Estos reconocimientos son:

- *Reconocimiento a la musicalidad*
- *Reconocimiento al diseño escénico*

Las propuestas que reciban estos reconocimientos especiales obtendrán diploma de distinción.

Asimismo, todos los grupos participantes recibirán un diploma de participación, como reconocimiento a su compromiso con el desarrollo de las artes escénicas en el ámbito escolar.





7. Reconocimiento del espacio escénico

La Corporación dispondrá de una planta de iluminación base, la cual será utilizada durante el desarrollo del festival y se adjunta como Anexo a las presentes bases.

Dicha planta de luces no podrá ser modificada por las agrupaciones participantes. No obstante, cada elenco podrá definir el uso de los recursos de iluminación disponibles dentro de dicha planta, de acuerdo con las necesidades de su propuesta escénica.

Con el objetivo de facilitar la preparación técnica de las presentaciones, se realizará una instancia de reconocimiento de espacio en el Teatro Municipal de Ovalle, en las siguientes fechas:

- *27 de julio de 2026: disciplina danza. Horario a coordinar*
- *28 de julio de 2026: disciplina teatro. Horario a coordinar*

Cada agrupación contará con un tiempo máximo de 30 minutos para el reconocimiento del espacio escénico.

La coordinación técnica se realizará directamente con el equipo técnico del teatro durante dicha instancia.





8. Plazos para la Convocatoria

La convocatoria del Festival Interescolar de Artes Escénicas TMO 2026 se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

Convocatoria e inscripción: Desde el 30 de marzo hasta el 12 de junio de 2026. Se seleccionará un máximo de 15 propuestas escénicas por disciplina para participar en el Festival Interescolar de Artes Escénicas TMO 2026. En caso de que el número de postulaciones que cumplan con los requisitos supere este máximo, será la Corporación Cultural Municipal de Ovalle la encargada de realizar un proceso de revisión para definir las propuestas seleccionadas, definiendo la participación por orden de llegada.

Comunicación de propuestas seleccionadas: 18 de junio de 2026.

Presentaciones y premiación disciplina Danza: 29 de julio de 2026, en el Teatro Municipal de Ovalle.

Presentaciones y premiación disciplina Teatro: 30 de julio de 2026, en el Teatro Municipal de Ovalle.





9. Inscripción

La inscripción al festival deberá ser realizada por un docente responsable del establecimiento educacional, quien actuará como encargado del proceso de postulación y contacto con la organización.

Cada establecimiento educacional podrá inscribir un máximo de dos propuestas escénicas por cada categoría, completando correctamente en cada caso el proceso de inscripción establecido en las presentes bases.

Para formalizar la inscripción, el docente responsable deberá completar la Ficha de Inscripción, disponible para descarga en el sitio web www.ovallecultura.cl, en la sección Festival Interescolar de Artes Escénicas TMO 2026.

La ficha deberá ser enviada al correo electrónico interescolarartescenicastmo@gmail.com indicando en el asunto del correo: “Nombre de la obra – Nombre del establecimiento educacional”.

La información consignada en la ficha de inscripción será considerada definitiva, por lo que no se aceptarán modificaciones posteriores relativas a la duración de la obra, cantidad de integrantes u otros antecedentes declarados.





10. Registro audiovisual

La Corporación Cultural Municipal de Ovalle podrá realizar registro fotográfico y audiovisual de las presentaciones, actividades y momentos asociados al desarrollo del Festival Interescolar de Artes Escénicas TMO 2026.

Dicho material podrá ser utilizado con fines de difusión, archivo institucional, comunicación pública y promoción de actividades culturales de la Corporación, a través de distintos soportes y plataformas, tales como redes sociales, sitio web institucional, material gráfico u otros medios de comunicación.

La participación en el festival implica la autorización por parte del establecimiento educacional participante para el uso de estos registros, exclusivamente con fines culturales, educativos y de difusión institucional, sin fines comerciales.





11 • Aceptación de las bases

La participación en el Festival Interescolar de Artes Escénicas TMO 2026 implica la aceptación íntegra de todas las disposiciones establecidas en las presentes bases.

Por el solo hecho de presentar una postulación, el establecimiento educacional participante declara conocer y aceptar el contenido de estas bases, así como las decisiones adoptadas por la organización y el jurado del festival.

12 • Informaciones

Las consultas o solicitudes de información podrán realizarse a través de los siguientes medios de contacto:

Correo electrónico: abarbosa@ccmo.cl

Teléfono: (53) 2665376

Dirección: Carmen N°252, Ovalle. (Horarios: de 09:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 19:00 horas)

**IFMAN HUERTA SAAVEDRA
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE OVALLE**





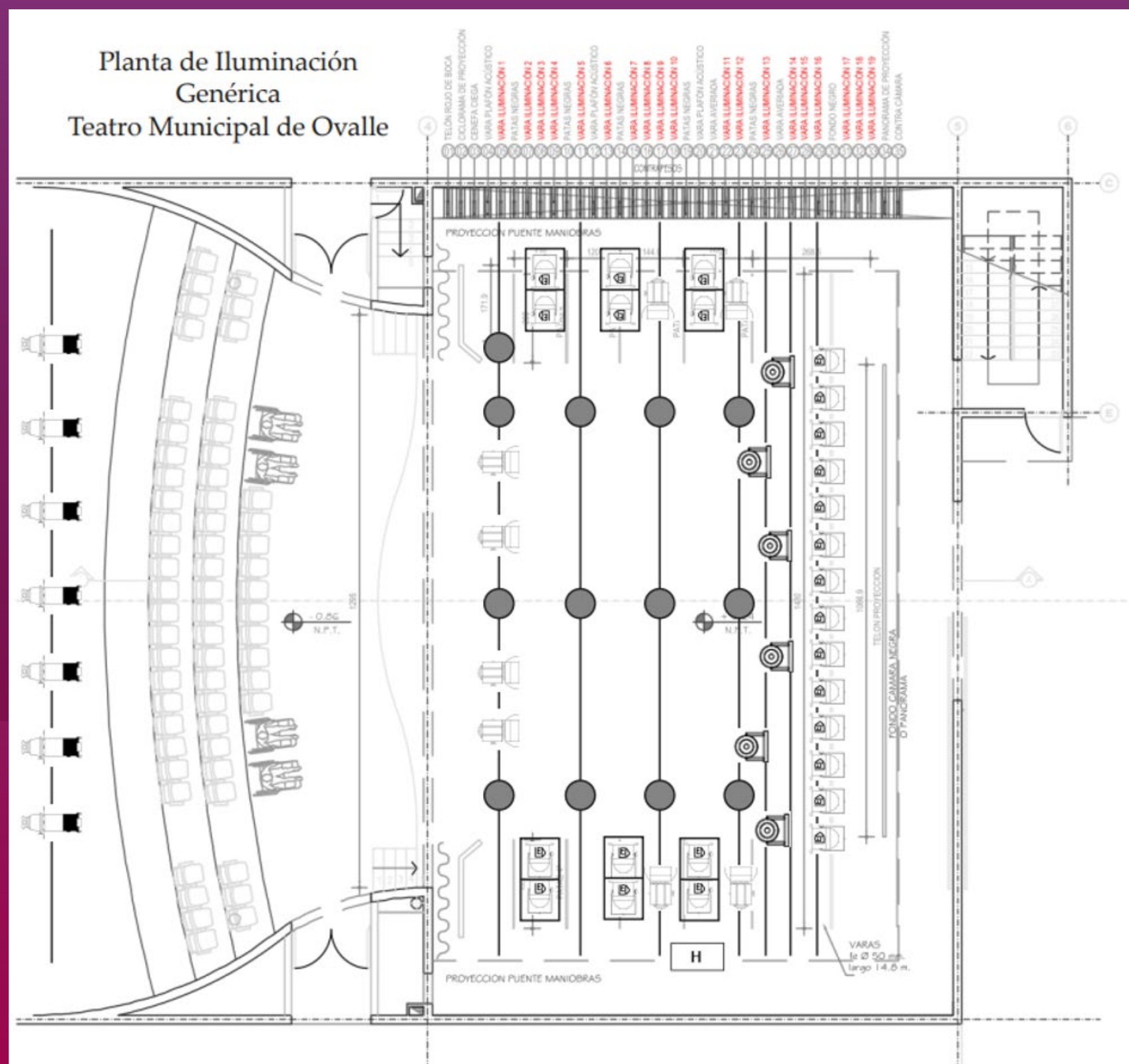
ANEXO 1

PLANTA DE ILUMINACIÓN DISPONIBLE

La presente convocatoria cuenta con una planta de iluminación base, la cual será utilizada durante el desarrollo del Festival Interescolar de Artes Escénicas TMO 2026.

Esta planta de iluminación no podrá ser modificada por las agrupaciones participantes.

Sin perjuicio de lo anterior, cada elenco podrá definir el uso de los recursos de iluminación disponibles dentro de la planta establecida, de acuerdo con las necesidades de su propuesta escénica y en coordinación con el equipo técnico del teatro durante la instancia de reconocimiento de espacio.



Simbología:

- Elipsoidal Frontal 26°
- Elipsoidal Cenital 15-30°
- Fresnel 1KW
- Par Led RGBWA Big Dipper LP009
- Cabeza Móvil Beam 7R 230W Big Dipper
- Escalerilla para luz de calle

